Resolución de Consejo Directivo **146 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.061/2013 Cpo. II - Convalida res. D 190/25 NAT, con modificaciones - Correlativas Prácticas de Formacion I, II y III.
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS

Salta, 28/04/2025

VISTO:

La Resolución de Decanato N° 0190/2025 NAT UNSa *"ad referendum"*, de fecha 07 de marzo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se modifica – parcialmente- el artículo 2° de la resolución CDNAT-2024-0019, de fecha 28 de febrero de 2024 y sólo en lo atinente al régimen de correlativas para las Prácticas de Formación I, II y III;

Que, para el caso de Práctica de Formación I, y a los fines de un mejor proveer, se dispone modificación de correlativas según el siguiente detalle:

Codigo disps.	**Dispositivo Curricular**	**Para Cursar**		**Para Rendir/Promocionar: APROBADA**
		Regular	**Aprobada**	
2.2.12	Práctica de Formación I	-Realidad Agropecuaria -Matemática I -Botánica Sistemática Agrícola		-Realidad Agropecuaria- -Matemática I. -Botánica Sistemática Agrícola

Que por medio de Despacho de Consejo y Comisiones N° 0079/2025, se indica que en Reunión Ordinaria N° 3-25, se convalida la resolución de Decanato mencionada en el exordio, con la modificación: *Donde dice: Botánica Sistemática Agrícola; Debe decir: Botánica Agrícola*;

Que de fojas 386 a 387 obra informe de elevación por parte de la Dirección Administrativa de Alumnos, en el sentido de requerir información sobre los fundamentos de la modificación, toda vez que no se observa antecedente en tal sentido y que la modificación partió de un pedido específico de las cátedras, entre otros puntos;

Que a fs. 387 vuelta, la Comisión de Docencia y Disciplina solicita a la Sra. Directora de Despacho de Consejo Directivo y Comisiones emitir informe sobre el particular;

Que por medio de Despacho 0138/2025, la citada Directora adjunta el acta emitida en la reunión Ordinaria N° 3-25, en donde, a fojas 390 vuelta obra lo que a la letra dice:

"*S/T 2)EXPTE N° 10.061/2013. CAUSANTE. Consejeros Varios (Estud. Carrera Ing. Agr)ASUNTO: Presentan la propuesta de Nuevo Plan de Estudio de Ingeniería Agronómica – Plan 2013.*

Consejero Juarez da lectura a la Resolución a convalidar. Seguidamente se realiza un pequeño debate sobre el tema.

**Siendo las dieciséis horas con quince minutos se retira consejero Faraldo.*

Consejero Juarez mociona que se convalide con modificación en la resolución.

Donde dice: Botánica Sistemática Agrícola

Debe decir: Botánica Agrícola

Se resuelve aprobar por unanimidad.".

Que, en vista de los antecedentes presentados, se prosigue con la emisión de la resolución, a los fines de su puesta en marcha y demás trámites;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias (Art, 117° Estatuto UNSa),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En reunión Ordinaria N° 3-25, de fecha 11 de marzo de 2025)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la resolución de Decanato 190/2025 NAT UNSa, de fecha 07 de marzo de 2025, con la siguiente modificación, de acuerdo a lo expresado en considerandos, donde dice **BOTÁNICA SISTEMATICA AGRICOLA** debe decir: **BOTÁNICA AGRICOLA**.

ARTICULO 2°.- DEJAR establecido, a los fines de un mejor proveer, que el régimen de correlatividades de la Práctica de Formación I, Práctica de Formación II y Práctica de Formación III que se hace referencia en la resolucion D 190/2025 NAT, quedará como se expresa a continuación, a saber:

TITULO:

9. REGIMEN DE CORRELATIVIDADES.

Codigo disps.	**Dispositivo Curricular**	**Para Cursar**		**Para Rendir/Promocionar: APROBADA**
		Regular	**Aprobada**	
2.2.12	Práctica de Formación I	-Realidad Agropecuaria -Matemática I -Botánica Agrícola		-Realidad Agropecuaria- -Matemática I. -Botánica Agrícola
4.0.29	Práctica de Formación II	-Fisiología Vegetal -Estadística y Diseño Experimental	Práctica de Formación I	-Práctica de Formación I -Fisiología Vegetal -Estadística y Diseño Experimental
5.0.38	Práctica de Formación III		-Práctica de Formación II -Examen de Suficiencia de Inglés	-Práctica de Formación II -Examen de Suficiencia de Inglés.

Debe entenderse "para promocionar", ya que esta es la única forma de aprobar estos espacios curriculares.

Los códigos de los dispositivos corresponden a los oportunamente mencionados en la resolución de implementación del plan (CS 231/13).

Salta, 28/04/2025

ARTICULO 3º SOLICITAR al Consejo Superior la ratificación de la presente.-

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección General Administrativa Académica, Dirección de Escuela de Agronomía, Cátedras, Dirección de Sede Regional Sur-Metán, CUECNa, ASEA, y elévese al Consejo Superior, a los fines expresados. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

JII

M Sc. Ana Liliana Zelarayan

SECRETARIA DE ARTICULACIÓN

INSTITUCIONAL

Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser

D E C A N O

Facultad de Ciencias Naturales